



QUILLA-23-012661

Barranquilla, 25 de enero de 2023

Doctora:

MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS

Secretaria General Del Distrito

Dirección de correo electrónico: jbenavides@barranquilla.gov.co

Alcaldía Distrital de Barranquilla

Ref.: Contrato Interadministrativo No. CD-12-2020-2435

Asunto: Solicitud de Otrosí

Cordial saludo.

Por medio del presente y atendiendo las obligaciones que como supervisor designado me competen, me dirijo a su Despacho con el fin de solicitar su aprobación y elaboración de un nuevo **OTROSÍ** al Contrato Interadministrativo No. CD-12-2020-2435, cuyo objeto es “Gerencia integral y coordinación de las intervenciones necesarias para la ejecución de los proyectos ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR – TREN TAJAMAR en el marco de la recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín en la ciudad de Barranquilla”, en el que se modifique la cláusula séptima en su numeral 26 que deberá quedar de la siguiente manera:

“CLÁUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE EDUBAR: EDUBAR estará obligado a: ... 26. 26. Exigir en los procesos de contratación con terceros, así como en los contratos que se deriven de la presente gerencia, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido en la Legislación y el Manual Interno de Contratación, estableciendo como beneficiarios y asegurados a la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, el Concesionario del Contrato de Concesión No. 004 de 2014 (Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S) y el Distrito de Barranquilla. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual”.

Lo anterior teniendo en cuenta que, el Distrito de Barranquilla, el pasado quince de diciembre de 2022, suscribió con la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- el Convenio Interadministrativo No. CI-018-2022, el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos entre las partes, para que el DISTRITO pueda desarrollar el PROYECTO ECOPARQUE en predios de la ANI pertenecientes a la Unidad Funcional 6, del Proyecto de Concesión Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, correspondiente al Contrato de Concesión No. 004 de 2014”, este convenio obedeció a que la intervención prevista por el DISTRITO para la construcción del Distrito Familiar del Ecoparque Ciénaga de Mallorquín se realizará



en predios ubicados en los tramos de vía a cargo de la ANI y el Concesionario Concesión Costera Cartagena – Barranquilla S.A.S. por lo cual se requería la coexistencia de ambas intervenciones.

Esperamos su pronta y oportuna respuesta a esta solicitud y nos encontramos atentos para absolver cualquier inquietud con respecto a la información aquí contenida.

Atentamente.



ING. RAFAEL LAFONT DE SALES

Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Obras Públicas

Proyectó: P. Torres, Asesora de Despacho

Revisó: A. Movilla, Jefe de Oficina de Programación y Control de Obras Públicas

